

## VALENCIA

*Edicto*

Doña Matilde Sabater Alamar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio ejecutivo con el número 894/97, a instancia de «Fianza, Banco de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Ballesteros Navarro, contra don Ernesto Celda Bono, doña Concepción Molla Climent y «Construcciones y Pavimentos Ercemos, Sociedad Limitada», en reclamación de 2.785.284 pesetas para el principal, más 1.000.000 de pesetas que se presupuestaron para intereses y costas, y en el que he dictado en esta fecha resolución en la que acuerdo anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, y por un término de veinte días, los bienes que al final se describirán.

Para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 26 de abril de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Jusiticia, número 2, 11.ª planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de los bienes que al final se describen es el siguiente:

Lote número 1 (finca registral número 4.654): 8.400.000 pesetas.

Lote número 2 (finca registral número 3.150): 1.387.500 pesetas.

Lote número 3 (finca registral número 2.920): 1.387.500 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, sucursal 5941, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, sucursal 5941, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, de los bienes que se sacan a pública subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiendo que todo licitador los acepta como titulación bastante sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, el mismo lugar y el día 24 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones números 4, 5, 6 y 7, anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 28 de junio de 2000, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en

la misma, consignar el 40 por 100, como mínimo, del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones números 4, 5, 6 y 7, anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

## Bienes objeto de subasta

Como propiedad de don Ernesto Celda Bono y doña Concepción Molla Climent:

Lote número 1: Urbana, solar en Valencia, Cataclau. Ocupa una superficie de 241,29 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.251, libro 67, folio 202, finca número 4.654. Inscripción primera.

Lote número 2: Rústica, terreno algarrobos, al sitio rambla, en Catadau. Ocupa una superficie de 2 hectáreas, 7 áreas y 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 808, libro 44, folio 137, finca número 3.150. Inscripción primera.

Lote número 3: Rústica, terreno algarrobos, al sitio rambla, Catadau. Ocupa una superficie de 2 hectáreas, 7 áreas y 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 750, libro 40, folio 165, finca número 2.920. Inscripción tercera.

Y para que sirva de edicto anunciando el señalamiento de subasta acordado, expido el presente.

Valencia, 28 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez, Matilde Sabater Alamar.—5.924.

## VÉLEZ-MÁLAGA

*Edicto*

Don Enrique Sanjuán Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 73/99, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ruiz Jiménez y doña Ana Julia Lara Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3007.000.18.0073/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien que se saca a subasta

17. Vivienda tipo B1, situada en el frente derecha, entrando en el edificio conocido por el nombre de «Villa Luisas», sito en la prolongación de Alameda de Larios, de Torre del Mar, en el término municipal, planta cuarta, con una superficie construida de 97 metros 59 decímetros cuadrados, y la útil de 81 metros 91 decímetros cuadrados. Consiste de vestíbulo, salón-comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo, cuarto de baño y terrazas. Linda: Izquierda, entrando, vivienda tipo A; derecha, calle Saladero Viejo; fondo, calle San José, y frente, pasillo de entrada y caja de escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 743, libro 495, folio 149, finca 38.940, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.727.659 pesetas. Tipo de subasta: 6.727.659 pesetas.

Vélez-Málaga, 28 de enero de 2000.—La Juez, Enrique Sanjuán Muñoz.—El Secretario.—6.009.

## VIELHA E MIJARÁN

*Edicto*

Don Jordi Guasch Villalta, Juez de Primera Instancia de Vielha e Mijarán (Lleida),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49/99, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra «Tecnoservicios de la Madera, Sociedad Limitada», se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, salvo el actor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Vielha, con el número 2219 0000 18 (indicando el número de procedimiento), una cantidad en primera y segunda subastas equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y en tercera, equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, el cual deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las condiciones que constan en el presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura; debiendo hacer previamente el depósito establecido en la condición primera.